



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Guía para la transversalización de la gestión ambiental en instituciones públicas





MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Guía para la transversalización de la gestión ambiental en instituciones públicas

Guía para la transversalización de la gestión ambiental en instituciones públicas

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

El Salvador, Centroamérica.

Fernando Andrés López Larreynaga

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Coordinación

Ivanya Avendaño, Directora General de Gestión Territorial.

María Renee López Zelaya, Gerente de Gestión Ambiental.

Elaboración

Alma Córdova, Consultora, Proyecto AECID.

Kathy Castro de Morales, Especialista en Economía Ambiental del MARN.

Revisión técnica

Alma Concepción Barahona de Amaya, Coordinadora de Área de Cultura y Educación Ambiental del MARN.

Blanca Ruth Alarcón Escamilla, Técnico en Educación Ambiental del MARN.

Revisión legal

Ana Regina Meléndez de Romero, Gerente Legal del MARN.

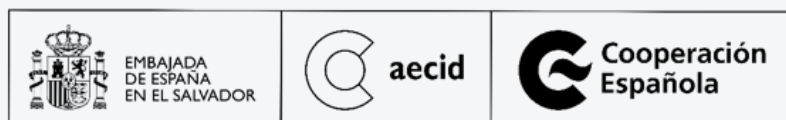
Edición y diseño

Gerencia de Comunicaciones del MARN.

Primera edición

Marzo 2022

850 ejemplares



Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID. La guía se ha elaborado en el marco del proyecto “Apoyo a la Transversalización de Medio Ambiente y Lucha Contra el Cambio Climático en la Administración Pública Salvadoreña”.

Este documento puede ser reproducido todo o en parte, reconociendo los derechos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, San Salvador,
El Salvador, Centroamérica.

Teléfono: (503) 2132-6276

Sitio web: www.marn.gob.sv

Correo electrónico: medioambiente@marn.gob.sv

Youtube: [youtube/MARNsv](https://www.youtube.com/MARNsv)

Facebook: /MedioAmbienteSLV/

Twitter: @MedioAmbienteSV

Instagram: @medioambientesv

Contenido

Listado de Figuras	5
Listado de Tablas	6
Siglas y acrónimos	6
Glosario	7
Introducción	12
Justificación	14
Antecedentes	15
Objetivos	16
I. Transversalización de la Gestión Ambiental	16
II. Metodología de implementación	28
PASO 1. Gestores de la transversalización	29
PASO 2. Herramientas	31
PASO 3. Autodiagnóstico	34
PASO 4. Competencias legales	37
PASO 5. Selección de herramientas	43
PASO 6. Recursos	48
PASO 7. Implementación	49
PASO 8. Seguimiento, monitoreo y evaluación	51
PASO 9. Difusión y uso de resultados	52
PASO 10. Retroalimentación	53
Referencias bibliográficas	53

Listado de Figuras

- Figura 1. Transversalización de la dimensión ambiental en la gestión institucional .
- Figura 2. Herramientas técnicas elaboradas por el MARN, para uso público.
- Figura 3. Transversalización de la dimensión ambiental en la gestión institucional.
- Figura 4. Pasos metodológicos para la implementación de la transversalización de la gestión ambiental.
- Figura 5. Esquema básico de referencia para la transversalización de la gestión ambiental.
- Figura 6. Vinculación entre herramientas de planificación y organización con herramientas técnicas.
- Figura 7. Herramientas de organización y técnicas para operativizar la gestión ambiental en las instituciones públicas, bajo las UA.
- Figura 8. Autodiagnóstico.
- Figura 9. Análisis FODA.
- Figura 10. Factores internos y externos a considerar.
- Figura 11. Mapa de actores.
- Figura 12. Legislación nacional e internacional vigente.
- Figura 13. Legislación nacional e internacional institucional.
- Figura 14. Resumen de mandatos legales nacionales e internacionales.
- Figura 15. Proceso para seleccionar la herramienta técnica.
- Figura 16. Matriz de selección de herramientas técnicas.
- Figura 17. Mapa mental para la formulación del presupuesto de la UA.
- Figura 18. Consolidación de recursos para incluir en el presupuesto institucional.
- Figura 19. Fases para el abordaje de la dimensión ambiental en la institución.
- Figura 20. Etapas del plan de acción.
- Figura 21. Priorización de actividades.
- Figura 22. Seguimiento y verificación de resultados.
- Figura 23. Seguimiento.

Listado de Tablas

Tabla 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tabla 2. Aspectos de referencia para la estrategia de implementación.

Siglas y acrónimos

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo
ACC	Adaptación al Cambio Climático
CC	Cambio Climático
CGA	Comité de Gestión Ambiental
COAL	Comités Asesores Locales de Áreas Naturales Protegidas
COVs	Compuestos Orgánicos Volátiles
DA	Diagnóstico Ambiental
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONAES	Fondo Ambiental de El Salvador
INEMA	Informe del Estado del Medio Ambiente
LDOT	Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
LMA	Ley del Medio Ambiente
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
NOx	Óxidos Nitrosos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
O3	Ozono
PA	Permiso Ambiental
PGAI	Programa de Gestión Ambiental Institucional
PQD	Plan Quinquenal de Desarrollo
PIGA	Política Institucional de Gestión Ambiental

PMA	Programa de Manejo Ambiental
PNB	Plan Nacional de Biodiversidad
PNCC	Plan Nacional de Cambio Climático
PNMA	Política Nacional del Medio Ambiente
PNSA	Plan Nacional de Saneamiento Ambiental
ROLA	Red de Observadores Locales
RAE	Real Academia Española
RGLMA	Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente
SINAMA	Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente
UA	Unidad Ambiental

Glosario

Adaptación al Cambio climático

En los sistemas humanos, el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales, el proceso de ajuste al clima real y sus efectos; la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y sus efectos. Adaptación que cambia los atributos fundamentales de un sistema socio-ecológico en previsión del cambio climático y sus impactos (IPCC, 2018).

Cambio climático

El cambio climático hace referencia a una variación del estado del clima identificable (p. ej., mediante pruebas estadísticas), en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante periodos prolongados, generalmente, décadas o períodos más largos.

El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos, tales como, modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas y cambios antropógenos persistentes, de la composición de la atmósfera o del uso de la tierra.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

La CMNUCC diferencia, pues, entre el cambio climático atribuible a las actividades humanas que alteran la composición atmosférica y la variabilidad climática atribuible a causas naturales (IPCC, 2018).

Comité de Gestión Ambiental

Equipos de apoyo para las Unidades Ambientales en la implementación de la dimensión ambiental, conformado por técnicos de las diferentes dependencias de cada una de los ministerios y autónomas (MARN, 2018).

Desarrollo sostenible

Es el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes generaciones, con desarrollo económico, democracia política, equidad y equilibrio ecológico, sin menoscabo de la calidad de vida de las generaciones venideras (LMA: Art. 5).

Dimensión ambiental

Estrecha interrelación que debe existir entre el ambiente y el desarrollo; indica una característica que debe tener todo plan de desarrollo, bien sea local, regional, nacional o global y, que se expresa en la necesidad de tener en cuenta la situación ambiental existente y su proyección futura, incorporando elementos de manera integral en el proceso de planificación y aplicación práctica (LMA: Art. 5).

Estudio de Impacto Ambiental

Instrumento de diagnóstico, evaluación, planificación y control, constituido por un conjunto de actividades técnicas y científicas realizadas por un equipo multidisciplinario, destinadas a la identificación, predicción y control de los impactos ambientales, positivos y negativos, de una actividad, obra o proyecto, durante todo su ciclo vital y, sus alternativas, presentado en un informe técnico; y realizado según los criterios establecidos legalmente (LMA: Art. 5).

Evaluación Ambiental

El proceso o conjunto de procedimientos, que permite al Estado, en base a un estudio de impacto ambiental, estimar los efectos y consecuencias que la ejecución

de una determinada obra, actividad o proyecto puedan causar sobre el ambiente, asegurar la ejecución y seguimiento de las medidas que puedan prevenir, eliminar, corregir, atender, compensar o potenciar, según sea el caso, dichos impactos (LMA: Art. 5).

Evaluación Ambiental Estratégica

La evaluación ambiental de políticas, planes, programas, leyes y normas legales (LMA: Art. 5).

Gestión ambiental

Conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basada en una coordinada información multidisciplinar y en la participación ciudadana (Etevan Bolea, 1994).

La gestión ambiental busca mantener el equilibrio en la relación sociedad-naturaleza, viabilizando del desarrollo económico.

La gestión ambiental es un proceso que busca prevenir, resolver, mantener y fortalecer el desarrollo sostenible, relacionado con el uso racional de los recursos, en el cual tienen participación diferentes actores como la comunidad, organizaciones y el Estado, mediante acciones que tiendan a disminuir el impacto a los problemas sociales, a través de la formulación y adopción de políticas públicas (Colciencias, 2020).

Gestión pública ambiental

Todas las actividades o mandatos legales que realiza o ejecuta el Estado o las municipalidades en relación al medio ambiente, con consecuencia o impacto en el mismo (LMA: Art. 5).

Información Ambiental

El MARN y las instituciones del SINAMA deberán recopilar, actualizar y publicar la información ambiental que les corresponda manejar (LMA: Art. 30), tanto la de su gestión institucional como aquella requerida por el Ministerio para el Informe del Estado del Medio Ambiente (INEMA).

Cualquier información escrita, visual, sonora, electrónica o registrada en cualquier otro formato, relativa al medio ambiente y sus elementos y, a los recursos naturales, incluyendo aquella que esté relacionada con los riesgos ambientales y los posibles

impactos adversos asociados que afecten o puedan afectar el medio ambiente y la salud, así como, la relacionada con la protección y la gestión ambiental.

Impactos (consecuencias, resultados)

Consecuencias de los riesgos materializados en los sistemas humanos y naturales, donde los riesgos provienen de las interacciones entre los peligros relacionados con el clima (incluidos los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos), la exposición y la vulnerabilidad.

Los impactos generalmente se refieren a efectos en las vidas, medios de subsistencia, salud y bienestar, ecosistemas y especies, bienes económicos, sociales y culturales, servicios (incluidos los servicios ecosistémicos) e infraestructuras. También pueden denominarse consecuencias o resultados, y pueden ser adversos o beneficiosos (IPCC, 2018).

Impacto ambiental

Cualquier alteración significativa, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocados por acción humana o fenómenos naturales en un área de influencia definida (LMA: Art. 5).

Medidas de mitigación

En el contexto de la política climática, las medidas de mitigación son tecnologías, procesos o prácticas que contribuyen a la mitigación, por ejemplo, tecnologías de energía renovable, procesos de minimización de desechos y prácticas que promueven el uso del transporte público (IPCC, 2018).

Medio ambiente

El sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven, determinando su relación y sobrevivencia, en el tiempo y el espacio (LMA: Art. 5).

Mitigación (del cambio climático)

Intervención humana destinada a reducir las emisiones o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero (IPCC, 2018).

Mitigación del cambio climático

Una intervención humana para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de los gases de efecto invernadero (GEI) ... [que] también evalúa las intervenciones para reducir las fuentes de otras sustancias que pueden contribuir directa o indirectamente a limitar el cambio climático, incluyendo, por ejemplo, la reducción de emisiones de materia particulada que pueden alterar directamente el balance de radiación (p. ej., el carbón negro) o las medidas que controlan las emisiones de monóxido de carbono, óxidos nitrosos (NOx), compuesto orgánicos volátiles (COVs) y otros contaminantes que pueden alterar la capa de troposférica de ozono (O₃), que indirectamente puede afectar el clima (Allwood, Bosetti, Dubash, Gomez-Echeverri, & von Stechow, 2014: 31).

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los 17 objetivos mundiales de desarrollo para todos los países que fueron establecidos por las Naciones Unidas a través de un proceso participativo y formulados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluyen poner fin a la pobreza y el hambre; garantizar la salud y el bienestar, la educación, la igualdad de género, el agua limpia, la energía y el trabajo decente; construir y promover infraestructuras, ciudades y un consumo resilientes y sostenibles; reducir las desigualdades; proteger los ecosistemas terrestres y marinos; promover la paz, la justicia y las alianzas; y adoptar medidas urgentes para hacer frente al cambio climático (IPCC, 2018).

Opción de mitigación

Tecnología o práctica que reduce las emisiones de gases de efecto invernadero o mejora los sumideros (IPCC, 2018).

Opciones de adaptación

Conjunto de estrategias y medidas disponibles y adecuadas para hacer frente a las necesidades de adaptación. Incluyen una amplia gama de medidas que se pueden clasificar como estructurales, institucionales, ecológicas o de comportamiento (IPCC, 2018).

Transversal

Que cruza en dirección perpendicular con aquello de que se trata. Que atañe a distintos ámbitos o disciplinas en lugar de a un problema concreto (RAE, 2020).

Sostenibilidad

Proceso dinámico que garantiza la persistencia de los sistemas humanos y naturales de forma equitativa (IPCC, 2018).

Unidades Ambientales

Las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y, para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio (LMA: Art. 7).

Introducción

La dimensión ambiental “se expresa en la necesidad de tener en cuenta la situación ambiental existente y su proyección futura, incorporando elementos de manera integral en el proceso de planificación y aplicación práctica” (LMA, 2012: Art. 5).

La gestión ambiental es uno de los mecanismos que asiente la integración de la dimensión ambiental en la gestión del desarrollo sustentable, manteniendo el equilibrio en la relación sociedad, economía y naturaleza.

La gestión ambiental, ha sido concebida por mucho tiempo en El Salvador, únicamente como la evaluación de los impactos ambientales, siendo esta una visión reduccionista que ha llevado a que pocas instituciones se sientan aludidas con el tema, circunscribiéndolo puntualmente a aquellas instituciones o empresas que construyen grandes obras de infraestructura.

Transversalizar la sostenibilidad ambiental en la gestión de la institucionalidad pública, implica seleccionar e implementar las herramientas legales y técnicas, como base para identificar los aspectos claves donde existen oportunidades de mejora, y permite tener claridad sobre lo que se proyecta realizar.

Sólo así, se facilitará llevar a cabo la metodología propuesta, la cual sugiere una serie de pasos, donde cada uno de ellos implica un proceso:



Figura 1. Transversalización de la gestión ambiental.

Fuente: MARN

La aplicabilidad de las herramientas de planificación y organización de las Unidades Ambientales (UA), al igual que herramientas técnicas, pasa por un tema de voluntad y concientización ambiental, tanto de los funcionarios públicos que deben implementarlo como de la ciudadanía para participar e involucrarse.

Este documento se da en el marco del proyecto “Apoyo a la transversalización de medio ambiente y lucha contra el cambio climático en la administración pública salvadoreña”, financiado por la AECID.

La Guía para la transversalización de la gestión ambiental en las instituciones públicas, es una herramienta técnica creada para orientar el trabajo que cada institución pública deberá realizar, siendo necesario ajustarla de acuerdo a sus competencias.

En su implementación, las UA en coordinación con el Comité de Gestión Ambiental (CGA), tienen un rol preponderante, para cumplir con la declaratoria de interés social, las instituciones públicas o municipales, están obligadas a incluir, de forma prioritaria en todas sus acciones, planes y programas, el componente ambiental y variación climática (LMA, 2012: Art. 4).

La Guía busca facilitar la incorporación de la dimensión ambiental en el quehacer

de la institución, como mecanismo para impulsar el desarrollo sostenible, para ello se requiere:

- Crear un área especializada en la sostenibilidad ambiental, que trabaje en coordinación con las áreas relevantes, para la puesta en marcha de la transversalización a nivel institucional.
- La Guía, no es específica para una institución, sino que da pautas para todos los ministerios y autónomas, sin concernir su dimensión y competencias.
- Es un documento dinámico, que debe ser actualizado periódicamente, debido a que el MARN continúa trabajando en mejorar o aumentar las herramientas disponibles hasta la fecha, así como, las actualizaciones en la normativa ambiental.

La transversalización, independiente del tema ambiental, género, seguridad ocupacional u otro, requiere de una transformación institucional que incorpore el enfoque de sostenibilidad, que para nuestra competencia, es con énfasis en la gestión ambiental y variabilidad climática, la cual debe abordarse desde los tomadores de decisiones, hasta la concientización individual del personal; siendo fundamental el fortalecimiento de capacidades, adquisición de conocimientos, para analizar y definir qué se quiere hacer, además, del criterio para elegir la herramienta conveniente.

Justificación

A pesar de la creación de más de 90 UA en ministerios y autónomas, el establecimiento de calendario de reuniones y la elaboración de herramientas básicas de gestión, entre otros avances, aún no se logra, en una década de esfuerzos, la apropiación sistémica de la responsabilidad para la gestión ambiental institucional.

La Ley del Medio Ambiente (LMA), señala en el artículo 11 que son nueve instrumentos de la Política Nacional del Medio Ambiente (PNMA), que están a disposición para impulsar la gestión ambiental desde cada ministerio, autónoma y gobierno local, según su competencia; implementados a través de una serie de herramientas

técnicas, que contribuyan a garantizar la sustentabilidad de los recursos naturales. La PNMA deberá guiar la acción de la administración pública, central y municipal, en la ejecución de sus planes y programas de desarrollo. (LMA, 2012: Art. 3).

En este contexto, a fin de impulsar un uso progresivo que propicie su expansión, en las diferentes dependencias de cada ente gubernamental, se presenta la Guía para la transversalización de la gestión ambiental en las instituciones públicas.

Antecedentes

Previo a la formulación a la Guía para la transversalización de gestión ambiental en las instituciones públicas, se llevó a cabo una investigación y consulta de fuentes secundarias sobre: legislación ambiental vigente relacionada con el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), revisión de herramientas de gestión de los ministerios e instituciones autónomas y documentos de transversalización de temas como género, cambio climático, entre otros.

De estos últimos, se retoman aspectos que contribuyan a posibilitar, simplificar y agilizar la transversalización de la gestión ambiental, mediante procedimientos estandarizados e integración sistemática de los enfoques de sustentabilidad ambiental, derechos humanos y género.

Adicionalmente, en 2019 se elaboró un diagnóstico, construido a partir de los aportes de un grupo piloto de 66 UA, que de forma voluntaria y comprometida respondieron un cuestionario sobre las condiciones de las UA en sus instituciones, las herramientas de la gestión ambiental que utilizan y conocimientos ambientales, entre otros aspectos.

Con las investigaciones previas, se estableció una línea de referencia, para determinar el conocimiento de los instrumentos de gestión ambiental y su aplicación, así como, de las herramientas técnicas que utilizan las instituciones gubernamentales, base para el diseño de la presente Guía.

Objetivos

General

Orientar la incorporación de la dimensión ambiental, de forma transversal, en el quehacer de ministerios, instituciones autónomas y municipales, mediante el uso de información técnica confiable que coadyuve al desarrollo sustentable.

Específicos

1. Establecer los mecanismos técnicos, a fin de fomentar el desarrollo sostenible en el sector gubernamental.
2. Orientar el uso de las herramientas técnicas, para impulsar la gestión ambiental, según las competencias institucionales.
3. Promover el acceso a la información ambiental y la participación ciudadana, teniendo en cuenta las necesidades, prioridades y opiniones de hombres y mujeres por igual, así como, las características particulares de los territorios.

I. Transversalización de la gestión ambiental

Se entenderá por transversalización de la dimensión ambiental en la gestión institucional a la incorporación de la sostenibilidad ambiental en las acciones, políticas, programas y planes de la institución, de acuerdo con su naturaleza y competencias, para que tenga impacto en las políticas sectoriales.

La transversalización de la dimensión ambiental se implementa, independientemente, del objetivo de la intervención y tipo de entidad pública.

Se trata de reconocer las interrelaciones entre las condiciones ambientales y el quehacer institucional que permita identificar medidas que contribuyan a prevenir, minimizar, corregir o compensar las afectaciones ambientales previsibles; así como, mitigar y adaptarse al cambio climático.

De esta forma, se estará contribuyendo al desarrollo sostenible del país, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Plan Cuscatlán.

La aplicación de la transversalización de la dimensión ambiental, si bien es cierto, la deben de adoptar todos los ministerios y autónomas, se debe ajustar al ámbito de actuación, de acuerdo a sus competencias y, la envergadura de sus labores.

Este proceso de incorporar la dimensión ambiental a la gestión institucional, puede llevarse a cabo usando los instrumentos y herramientas, elaboradas y puestas a disposición por el MARN, para planificar y ejecutar acciones con enfoque sustentabilidad, de esta manera que su uso se vuelve más práctico y permanente.

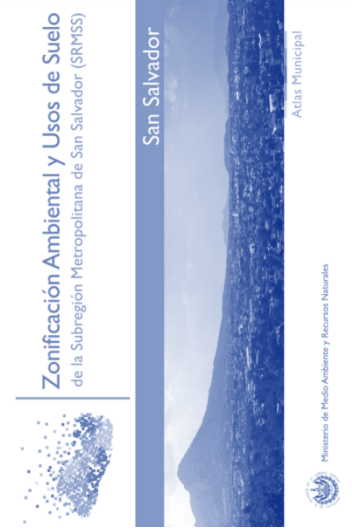
La LMA señala en el artículo 11 que son instrumentos de la PNMA y, por tanto, de la gestión ambiental, los siguientes:

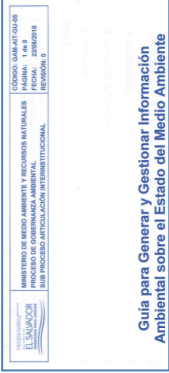
- Ordenamiento ambiental del territorio.
- Evaluación ambiental.
- Información ambiental.
- Participación de la población.
- Programas de incentivos y desincentivos ambientales.
- Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES).
- Ciencia y tecnología aplicadas al medio ambiente.
- Estrategia Nacional del Medio Ambiente y su Plan de Acción.
- Educación y formación ambiental.

Dichos instrumentos se llevan de la teoría a la práctica mediante las herramientas técnicas que comprenden todos los contenidos normativos, reporte de datos, investigación, capacitación y participación que pongan en marcha los instrumentos de gestión ambiental.

En los últimos años, el MARN ha diseñado una serie de herramientas técnicas, que se encuentran disponibles en diversos medios como: sitio web, redes sociales y aplicaciones para celulares, tal como, se muestran en la Figura 2.

A continuación, se presenta una breve descripción de cada herramienta, para identificar rápidamente su utilidad. Es importante considerar que el MARN está continuamente actualizando información, por lo que se debe consultar frecuentemente sus medios de información, a fin de incorporar la gestión ambiental con herramientas actualizadas.

Herramientas técnicas formulada por el MARN		
Instrumentos de la PMA / gestión ambiental:	Descripción	Sitio web
1. Ordenamiento ambiental del territorio.	Zonificación ambiental El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales realiza la zonificación ambiental con el objeto de definir regulaciones y/o directrices, así como, lineamientos de actuación que permitan la protección ambiental, garantizando que las actividades, obras y proyectos no menoscaben la sostenibilidad de los ecosistemas presentes en la zona (MARN, 2019). El gobierno central y los municipios estarán obligados a cumplir las directrices al emitir permisos o regulaciones para el establecimiento de industrias, comercios, viviendas y servicios que impliquen riesgos a la salud, el bienestar humano o al medio ambiente y cuando formulen planes y programas de desarrollo y ordenamiento territorial. (LMA, 2012: Art. 12 y LDOT, 2011: Art. 50). Adicionalmente, el MARN ha formulado la Guía para la incorporación de la dimensión ambiental en los instrumentos de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.	 a) Zonificación ambiental. Fuente: MARN
2. Evaluación ambiental.	Sistema de Evaluación Ambiental Toda persona o empresa que ejecuta o realiza una actividad por pequeña o grande que esta sea, siempre genera daños o impactos de diferente magnitud en el medio ambiente, que deben controlarse. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), como ente rector del medio ambiente a escala nacional, ha establecido un Sistema de Evaluación Ambiental (SEA), que de acuerdo con el Art. 16 de la LMA, incluye: • Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), para políticas, planes y programas. • Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), para actividades, obras y proyectos.	 b) Sistema de evaluación ambiental. Fuente: MARN

Herramientas técnicas formulada por el MARN		
Instrumentos de la PMA / gestión ambiental:	Descripción	Sitio web
	- Programa de Manejo Ambiental (PMA). - Permiso Ambiental (PA). - Diagnóstico Ambiental (DA). - Auditoría Ambiental (AA). - Consulta Pública (CP). El Sistema de Evaluación Ambiental (SEA), tiene como objetivo valorar anticipadamente los posibles daños ambientales que se originarían con la obra, actividad o proyecto; y determinar las acciones que se deben tomar para minimizar dichos impactos.	
3. Información ambiental.	El MARN y las instituciones del SINAMA deberán recopilar, actualizar y publicar la información ambiental que les corresponda manejar (LMA, 2012: Art. 30), tanto la de su gestión institucional como aquella requerida por el Ministerio para el Informe del Estado del Medio Ambiente (INEMA, 2017). Guía para generar y gestionar información ambiental sobre el estado del medio ambiente, cuyo objetivo es “Establecer lineamientos para la recopilación y gestión de información ambiental, por parte de la institucionalidad pública, en función de generar insumos para la elaboración del Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente (INEMA, 2017).	 c) Sistemas en línea. Fuente: MARN  d) Guía para generar y gestionar información ambiental. Fuente: MARN

Herramientas técnicas formulada por el MARN		
Instrumentos de la PMA / gestión ambiental:	Descripción	Sitio web
4. Participación de la población.	Participación de la población en la gestión ambiental Las Instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, previamente a la aprobación de sus políticas, planes y programas, consultarán para su gestión ambiental, con las organizaciones de participación a nivel regional, departamental y local (LMA, 2000: Art. 8). El MARN ha generado servicios, espacios y mecanismos para facilitar y promover la participación ciudadana. Siendo éstos: • Sistema de atención a la denuncia de ilícitos ambientales. Establecer un esquema de gestión de la información que sirva de soporte para la toma de decisiones, evaluación y monitoreo del cumplimiento al seguimiento y atención de denuncias ambientales. • Consulta pública de los EIA para actividades, obras y proyectos. La Guía para consultar los EIA, tiene como objetivo orientar a la población en la revisión de los EIA de actividades obras o proyectos para facilitar su consulta.	 e) Sistema de atención ciudadana Fuente: MARN  f) Guía para consultar estudios de impacto Ambiental. Fuente: MARN
5. Programas de incentivos y desincentivos ambientales.	Los programas de incentivos y desincentivos ambientales son acciones de apoyo a las actividades ambientales sanas realizadas por empresa o instituciones y al cambio de actividades productivas. Además, incluye el Premio Nacional de Medio Ambiente y el ecoetiquetado o sellos verdes (LMA, 2012: Art. 32-38). • Premio Nacional del Medio Ambiente Tiene como objetivo reconocer y estimular a diversos sectores que, por medio de sus actuaciones, trabajos periodísticos o proyectos, realicen contribuciones sobresalientes en favor de la conservación y recuperación del medio ambiente y del uso sostenible de los recursos naturales en El Salvador.	 g) Premio Nacional del Medio Ambiente Fuente: MARN

Instrumentos de la PMA / gestión ambiental:		Herramientas técnicas formulada por el MARN							
	Descripción	Sitio web							
6. Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES).	La razón de FONAES es la captación de recursos financieros y la administración de los mismos, para el financiamiento de planes, programas, proyectos y cualquier actividad tendiente a revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad ante al cambio climático, de conformidad con la Política Nacional de Medio Ambiente (PNMA, 2012). El Fondo Ambiental de El Salvador FONAES es una institución gubernamental de carácter autónomo que financia proyectos de medio ambiente; fue creado el 16 de junio de 1994, por medio del Decreto Legislativo N° 23, nace como una entidad de derecho público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones con personalidad jurídica propia y de duración indefinida, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (artículo 1 de la Ley de creación del FONAES), los programas ejecutan son: - Programa techo y agua El objetivo general es contribuir al derecho humano al acceso de agua potable para uso doméstico, en cantidad y calidad adecuadas, fortaleciendo a la vez la resiliencia al cambio climático de la población más vulnerable de las comunidades pobres y remotas de El Salvador, a su vez se fortalecerá la sostenibilidad del recurso hídrico. FONAES ha implementado el Programa Techo y Agua desde el año 2004, llegando a las zonas más remotas y de mayor pobreza del país, en comunidades sin acceso al agua y con muy pocas posibilidades de contar con este servicio por tuberías. El Programa ha contribuido a mejorar la calidad de vida de la población de las comunidades beneficiarias: - Reduciendo el tiempo destinado a la recolección del agua; - Reduciendo las probabilidades de contraer enfermedades gastrointestinales;	 h) Sitio oficial Fondo Ambiental (FONAES). Fuente: FONAES							
		<table><tr><th>Programa</th><th>Ubicación</th></tr><tr><td></td><td>http://cdues.fonaes.gob.sv/index.php/programas-y-proyectos/programa-techo-y-agua/</td></tr><tr><td></td><td>http://cdues.fonaes.gob.sv/index.php/temas/compensaciones-ambientales/</td></tr><tr><td></td><td>http://cdues.fonaes.gob.sv/index.php/programas-y-proyectos/programa-guardianes-ambientales/</td></tr></table>	Programa	Ubicación		http://cdues.fonaes.gob.sv/index.php/programas-y-proyectos/programa-techo-y-agua/		http://cdues.fonaes.gob.sv/index.php/temas/compensaciones-ambientales/	
Programa	Ubicación								
	http://cdues.fonaes.gob.sv/index.php/programas-y-proyectos/programa-techo-y-agua/								
	http://cdues.fonaes.gob.sv/index.php/temas/compensaciones-ambientales/								
	http://cdues.fonaes.gob.sv/index.php/programas-y-proyectos/programa-guardianes-ambientales/								

Instrumentos de la PMA / gestión ambiental:	Herramientas técnicas formulada por el MARN	
	Descripción	Sitio web
	3. Mejorando el techo de la mayoría de las viviendas; 4. Generando un ahorro en la compra de agua y de medicinas; 5. Con cambios en la conducta de los pobladores de las comunidades en cuanto al uso y protección de los recursos naturales; 6. Reduciendo la escorrentía, erosión y riesgos de inundaciones gracias a la captación de agua lluvia. • Programa guardianes ambientales Enfocado en la formación ambiental de los educandos, mediante el desarrollo de cuatro módulos de atención continua, fundamentados en la segmentación por edades y niveles de comprensión mediante la adaptación curricular. Los módulos que componen el nuevo enfoque del programa son los siguientes: 1. Ardillitas Ambientales 2. Observadores Ambientales 3. Gestores Ambientales 4. Formadores Ambientales Cada módulo, se desarrolla a lo largo de un año lectivo, tal cual lo calendariza el Ministerio de Educación de El Salvador y, al final de los cuatro años, el niño y niña se gradúa como Guardián Ambiental con la capacidad de replicar el programa dentro de su centro escolar y, poner en práctica los conocimientos adquiridos para elaborar propuestas en beneficio de su medio ambiente y su comunidad. • Compensación Ambiental Es el resultado del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre FONAES	

Herramientas técnicas formulada por el MARN		
Instrumentos de la PMA / gestión ambiental:	Descripción	Sitio web
	– MARN, para darle cumplimiento a las medidas de compensación ambiental, establecidas dentro del Proceso de Evaluación Ambiental, para que los fondos establecidos en ellas, sean invertidos en las áreas temáticas prioritarias de la Política Nacional de Medio Ambiente. Los fondos de compensaciones que FONAES administra se destinarán a proyectos en los siguientes temas: 1. Restauración de ecosistemas y paisajes, incorporando la adaptación al cambio climático. 2. Protección, conservación, mejoramiento, restauración y el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente. Las acciones comprendidas dentro de estas áreas deberán estar alineadas a la Política Nacional de Medio Ambiente, su Estrategia y Plan de Acción.	
7. Ciencia y tecnología aplicadas al medio ambiente.	El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación, los demás centros de investigación públicos y privados deberán incluir en sus planes y programas de investigación la temática ambiental. (MARN, 2017) Observatorio Ambiental Es el área encargada de apoyar la gestión ambiental y la gestión de riesgos mediante la observación sistemática de las amenazas relacionadas con fenómenos meteorológicos, hidrológicos, geológicos, oceanográficos y, de calidad de agua y aire.	Informes especiales  Meteorología  Vulcanología  Sismología  Monitoreo de incendios  Oceanografía  Calidad del aire  Hidrología  Deslizamientos i) Informes especiales. Fuente: MARN

Herramientas técnicas formulada por el MARN		
Instrumentos de la PMA / gestión ambiental:	Descripción	Sitio web
8. Educación y formación ambiental.	Educación ambiental: proceso de formación ambiental ciudadana, formal, no formal e informal, para la toma de conciencia y el desarrollo de valores, conceptos y actitudes frente a la protección, conservación o restauración, y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente (LMA, 2012: Art. 5). Las alianzas estratégicas con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y con Instituciones de Educación Superior, son clave para profundizar en el aprendizaje, investigación y acción sobre el medio ambiente, a través del Currículo Nacional y el mejoramiento de las metodologías de enseñanza-aprendizaje del tema, programas de investigación y de servicio social (MARN, 2017).	 Módulos de Educación Ambiental El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) pone a su disposición los Módulos temáticos en educación ambiental, diseñados para sensibilizar e impulsar procesos de formación en los temas: educación ambiental, cambio climático, residuos sólidos, biodiversidad, recursos hídricos y ecosistemas naturales. Los materiales que se ofrecen pueden utilizarse como un apoyo para impulsar acciones de aprendizaje y buenas prácticas ambientales. Al registrarse, usted puede descargar la guía para el desarrollo de los módulos, presentaciones y cartas didácticas.  Promoviendo el cambio hacia una cultura ambiental j) Módulos temáticos en educación ambiental. Fuente: MARN
9. Estrategia Nacional del Medio Ambiente y su Plan de Acción.	La Estrategia Nacional de Medio Ambiente y su Plan de Acción constituye el instrumento operativo de la Política Nacional de Medio Ambiente (RGLMA, 2000: Art. 63). La Estrategia Nacional ofrece orientaciones específicas para concretizar las metas trazadas en la Política Nacional del Medio Ambiente, vigente desde 2012. 1. Reducción del riesgo climático en el corto plazo mediante el fortalecimiento de la observación sistemática del clima y de los sistemas de alerta temprana, así como, a través del ordenamiento ambiental del territorio. 2. Reducción del riesgo climático en el mediano y largo plazo, mediante la restauración ambiental de zonas rurales degradadas, bajo un enfoque que haga posible su adopción y masificación en los próximos años. 3. Atención a graves problemas de saneamiento previamente desatendidos que han afectado la salud de la gente y de los ecosistemas: desechos sólidos, desechos tóxicos y contaminación. 4. Seguridad hídrica: proteger, recuperar y gestionar el recurso hídrico	 Estrategia Nacional del Medio Ambiente  Estrategia Nacional de Biodiversidad  Estrategia Nacional de Recursos Hídricos  Estrategia Nacional de Cambio Climático  Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental k) Estrategia Nacional del Medio Ambiente (ENMA). Fuente: MARN

Instrumentos de la PMA / gestión ambiental:	Herramientas técnicas formulada por el MARN	
	Descripción	Sitio web
	bajo un enfoque que permita sustentar la vida (derecho humano al agua, seguridad alimentaria y reducción de riesgos) y la economía (uso eficiente del agua), reconociendo también que el agua es, en gran parte, un recurso compartido con Guatemala. 5. Sentar bases institucionales firmes para una gestión ambiental energética, articulada, inclusiva, responsable y transparente 6. Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC, 2017) En correspondencia con lo establecido en la Ley del Medio Ambiente, en el Art 64-D, el Plan Nacional de Cambio Climático, tiene los siguientes objetivos: a. Lograr la integración en materia de adaptación al cambio climático para la planificación y gestión de sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos nacionales; b. Fomentar y promover procesos participativos de todos los sectores implicados en los distintos sectores y sistemas, tendientes a la identificación de las mejores opciones de adaptación y mitigación al cambio climático dentro de las políticas sectoriales; c. Crear un proceso ininterrumpido de generación de conocimiento y fortalecimiento de capacidades, aplicándolos a la adaptación del cambio climático; d. Desarrollar y aplicar métodos y/o herramientas para evaluación de impactos, vulnerabilidades y mejor adaptación al cambio climático, en cada sector socioeconómico y sistema ecológico afectado; e. Desarrollar los escenarios climáticos regionales, nacional y de áreas geográficas específicas y sus líneas de actuación; f. Implementar campañas de sensibilización e información para la adaptación al cambio climático. 7. Plan Nacional de Gestión Integral de los Recursos Hídricos	 l) Plan Nacional de Cambio Climático. Fuente: MARN  m) Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico. Fuente: MARN

Instrumentos de la PMA / gestión ambiental:	Herramientas técnicas formulada por el MARN	
	Descripción	Sitio web
	(PNGIRH, 2016). El objetivo estratégico del PNGIRH es proteger los ecosistemas en equilibrio y armonización con el desarrollo social y económico del país, para satisfacer las demandas de agua. Para lograr este objetivo se necesita incrementar la disponibilidad del recurso protegiendo su calidad, ordenando, racionalizando y economizando sus usos, bajo los criterios de sostenibilidad y protección, prevención del deterioro del estado de las aguas, reducción de la contaminación, protección y mejora de los ecosistemas vinculados al medio hídrico y la reducción de los efectos de los fenómenos extremos (inundaciones y sequías). 8. Plan de restauración y reforestación. El Plan refuerza el compromiso asumido por El Salvador en el Desafío Bonn, una iniciativa mundial impulsada por los gobiernos de Alemania y Noruega, lanzada en septiembre de 2011, en la ciudad alemana de Bonn, el cual tiene como objetivo restaurar 150 millones de hectáreas de tierras degradadas y deforestadas en todo el mundo al año 2020. Las áreas prioritarias son: Apaneca — Ilimatepec; Trifinio — Cerrón Grande; Cordillera del Bálsamo; Bajo Lempa y Guasorán —Golfo de Fonseca. • Plan Nacional de Manejo Integral de Desechos Sólidos. • Plan Nacional de Restauración de Ecosistemas.	

Figura 2. Herramientas técnicas elaboradas por el MARN, para uso público.
Fuente: MARN

La transversalización de la dimensión ambiental, de acuerdo con la normativa vigente, requiere que las políticas, planes y programas, al igual que las actividades obras y proyectos formuladas y desarrolladas por las entidades públicas, incorporen el enfoque ambiental, como parte del desarrollo sostenible.

Las acciones deben de ir orientadas desde su quehacer o naturaleza de trabajo, hacia lo externo, atención a sus partes interesadas; así como, en el impacto generado por el consumo de recursos necesarios para su funcionamiento, hacia lo interno.

Las actividades deben registrarse y medirse, siendo necesario implementar las herramientas técnicas existentes, para calcular, establecer y monitorear el cumplimiento de medidas que puedan prevenir, eliminar, corregir, atender, compensar o potenciar, según sea el caso.

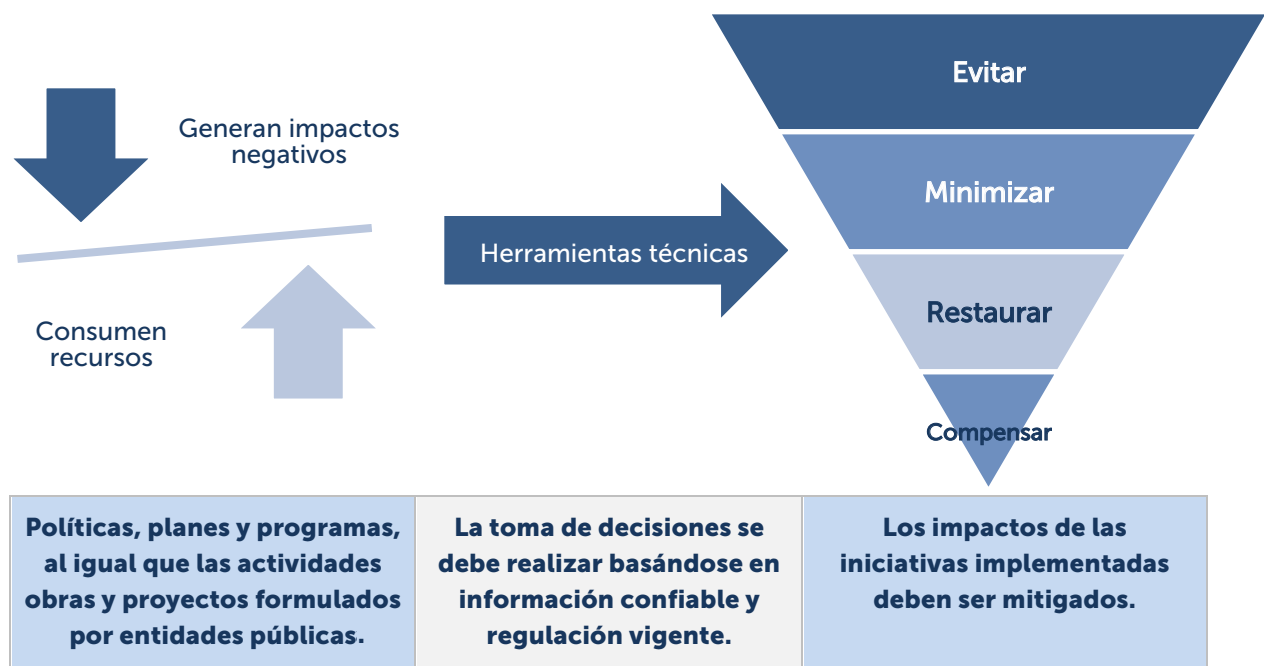


Figura 3. Transversalización de la dimensión ambiental en la gestión institucional.

Fuente: MARN

II. Metodología de implementación

Las etapas que se plantean para la transversalización de la gestión ambiental en todas las entidades públicas, inician con la creación de un área especializada responsable de la incorporación de la sostenibilidad ambiental en las competencias de la institución y, que trabaje de manera coordinada con las principales áreas estratégicas y de apoyo de la institución.

Posteriormente, dicha área especializada deberá planificar, organizar y coordinar un autodiagnóstico; revisar el marco legal nacional e internacional que rige la gestión ambiental y de cada institución gubernamental, seleccionar las herramientas técnicas aplicables, identificar recursos necesarios, implementar monitoreo y seguimiento, difundir los resultados para la toma de decisiones y retroalimentar para la mejora continua.

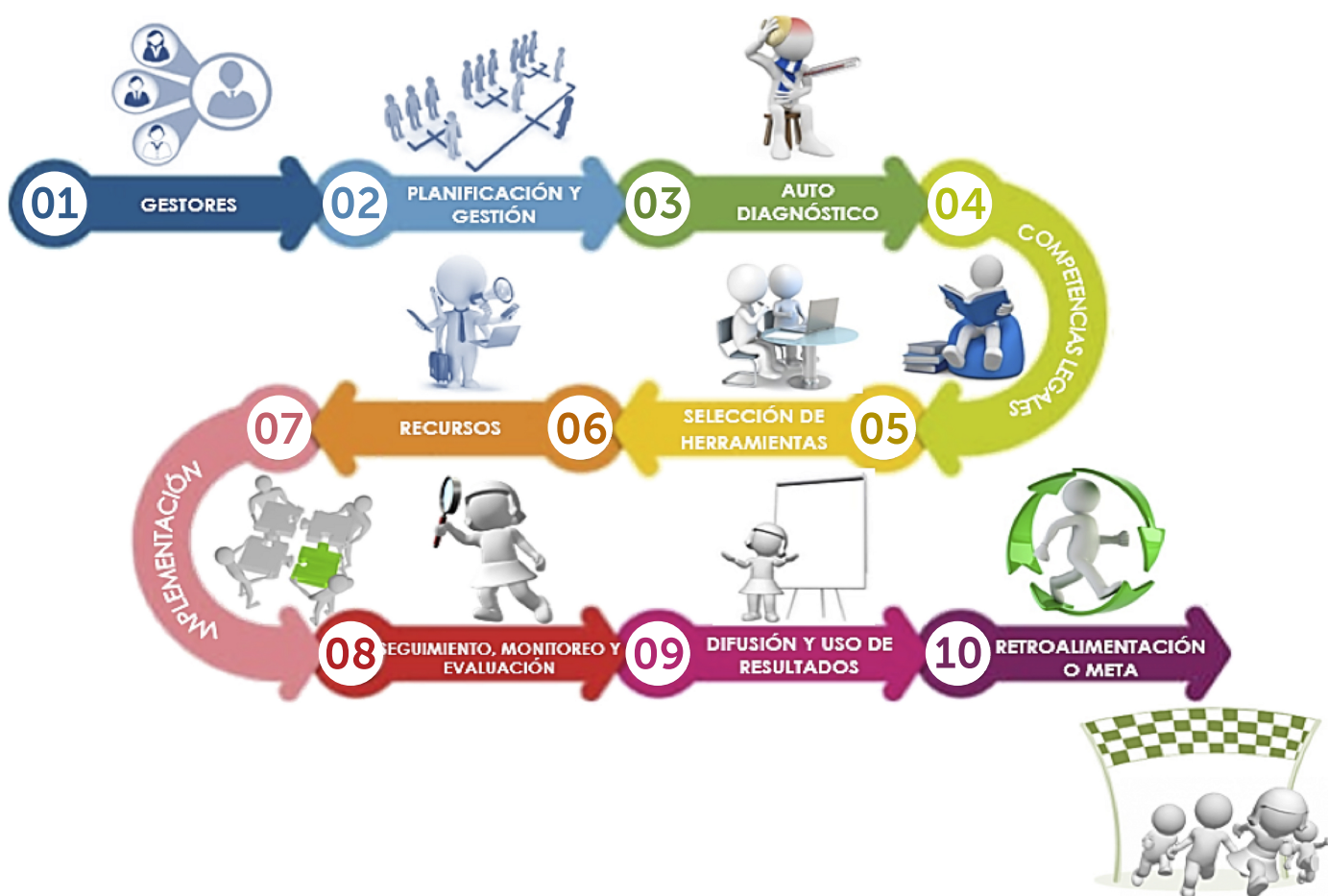


Figura 4. Pasos metodológicos para la implementación de la transversalización de la gestión ambiental.
Fuente: MARN

La metodología planteada es flexible, debido a que el nivel de avance en la transversalización de la gestión ambiental es diferente, en cada una de las entidades de gobierno y, seguramente, habrá instituciones públicas que darán inicio al proceso de implementación en etapas más avanzadas y otras del inicio.

PASO 1. Gestores de la transversalización de la gestión ambiental Máxima autoridad de cada institución.

La transversalización de la gestión ambiental depende del compromiso y liderazgo de la máxima autoridad de la institución, siendo ministro, presidente, director ejecutivo o alcalde, según corresponda.

El compromiso de la administración superior/dirección ejecutiva, es integrar la sostenibilidad ambiental, en sus procesos internos y en sus funciones, de acuerdo con sus competencias, por lo cual, su desempeño es importante para impulsar el enfoque ambiental desde su ámbito y mejorar las condiciones de ejecución actuales. Como se menciona en el 2º numeral de los considerandos de la LMA:

“II. - El deterioro acelerado del ambiente está ocasionando graves problemas económicos y sociales, amenazando con daños irreversibles para el bienestar de las presentes y futuras generaciones, lo que hace necesario compatibilizar las necesidades de desarrollo económico y social, con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y proteger al medio ambiente”.

Asimismo, se declara de interés social la protección y mejoramiento del medio ambiente, así como, la adaptación y reducción de vulnerabilidad frente al cambio climático. *Las instituciones públicas municipales, están obligadas a incluir, de forma prioritaria en todas sus acciones, planes y programas, el componente ambiental y la variación climática.* El gobierno es responsable de introducir medidas que den una valoración económica adecuada del medio ambiente acorde al valor real de los recursos naturales, asignado los derechos de explotación de los mismos de forma tal que el ciudadano al adquirirlos, los use conforme los principios de prevención y precaución, con responsabilidad intergeneracional y de forma sustentable (LMA, 2012: Art. 4).

Bajo este enfoque, la máxima autoridad debe apropiarse de la gestión ambiental y transmitir estos lineamientos hacia todo el personal, para que la formulación de políticas, planes y programas, además, del diseño e implementación de actividades obras y proyectos, se orienten hacia el desarrollo sostenible del territorio nacional.

- **Creación de la Unidad Ambiental (UA)**

La máxima autoridad, administración superior/junta directiva, aprobará la creación, reubicación o fortalecimiento, según sea el caso, de un área especializada encargada de la incorporación y transversalización de la dimensión ambiental en la institución, para garantizar el cumplimiento de las funciones del SINAMA. Dicho nombramiento deberá institucionalizarse y cumplir con lo indicado en la Guía para la creación de la unidad ambiental institucional.

- **Creación del Comité de Gestión Ambiental (CGA)**

De igual manera, el CGA será nombrado por la máxima autoridad, con la finalidad de dar seguimiento a la implementación de la transversalización de la gestión ambiental; su nombramiento deberá institucionalizarse y cumplir lo establecido en la Guía para la creación del comité de gestión ambiental.

- **Coordinación del CGA**

La máxima autoridad, administración superior, designará a la jefatura de la UA, la coordinación del CGA. Para aquellos entes gubernamentales que, por la naturaleza de su estructura operativa, cuentan con diferentes planteles, oficinas adjuntas, sedes u otras organizaciones, deberán nombrar representantes de las áreas desconcentradas, para ampliar el alcance de la transversalización en toda la institución y, además, que verifiquen su cumplimiento.

Cada una de las áreas de trabajo que forman parte del CGA, deben identificar las acciones en donde se puede incorporar el enfoque de sostenibilidad ambiental.

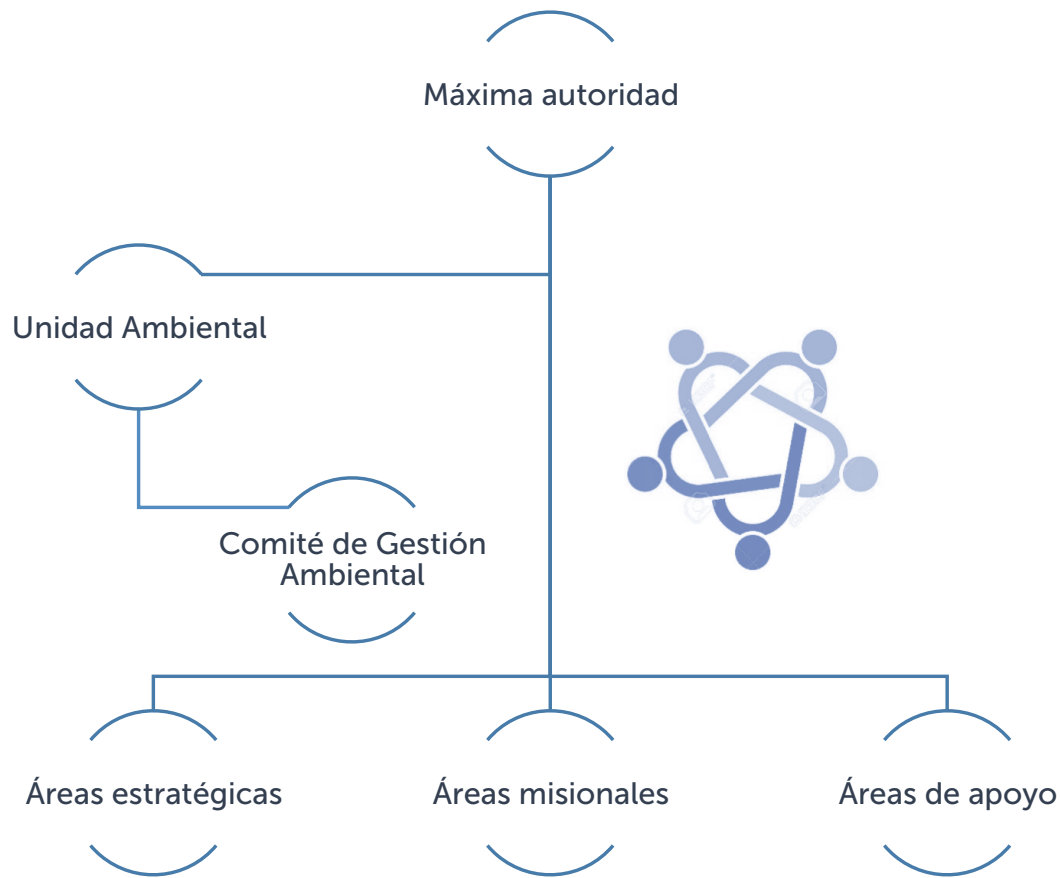


Figura 5. Esquema básico de referencia para la transversalización de la gestión ambiental.
Fuente: MARN

PASO 2. Herramientas de organización y planificación institucional.

El segundo paso para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes y asegurar el abordaje de la sostenibilidad ambiental, con una coordinación interinstitucional, es elaborar la Política Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), como marco de referencia, donde cada entidad establece los objetivos, líneas estratégicas y metas ambientales de su institución; notificando al MARN y siguiendo los lineamientos básicos plasmados en la Guía para la elaboración de la PIGA.

Seguidamente, la UA deberá elaborar un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), donde instaure las prácticas de ecoeficiencia, orientadas a hacer eficiente el uso y consumo de los recursos al interior de la institución y, además, el desarrollo de actividades según competencia de la misma. De igual manera, informar al MARN y seguir los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración del PGAI.

Bajo este contexto, el MARN emiten las directrices, como herramientas de organización y planificación, para las instituciones públicas que forman parte del SINAMA:

- Guía para transversalización de la gestión ambiental en instituciones públicas.
- Guía para la creación de Unidades Ambientales (UA).
- Guía para la conformación del Comité de Gestión Ambiental (CGA).
- Guía para elaborar Política Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
- Guía para elaborar el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

Las herramientas de planificación y organización junto a las herramientas técnicas, compiladas en el presente kit, son instrumentos que enmarcados en la Política Nacional de Medio Ambiente (PNMA, 2012), permiten el avance de las instituciones públicas en la gestión ambiental, para el desarrollo sostenible.



Figura 6. Vinculación entre herramientas de planificación y organización con herramientas técnicas.
Fuente: MARN

La implementación de la transversalización, requiere de un compromiso institucional con transformaciones a todo nivel, cambios internos, fomento de la coordinación y participación, por lo que las herramientas técnicas, basadas en la normativa, facilitan esta transición.

En el Anexo 2, se presenta un ejemplo de estrategia para la incorporación de la dimensión ambiental en la institución.

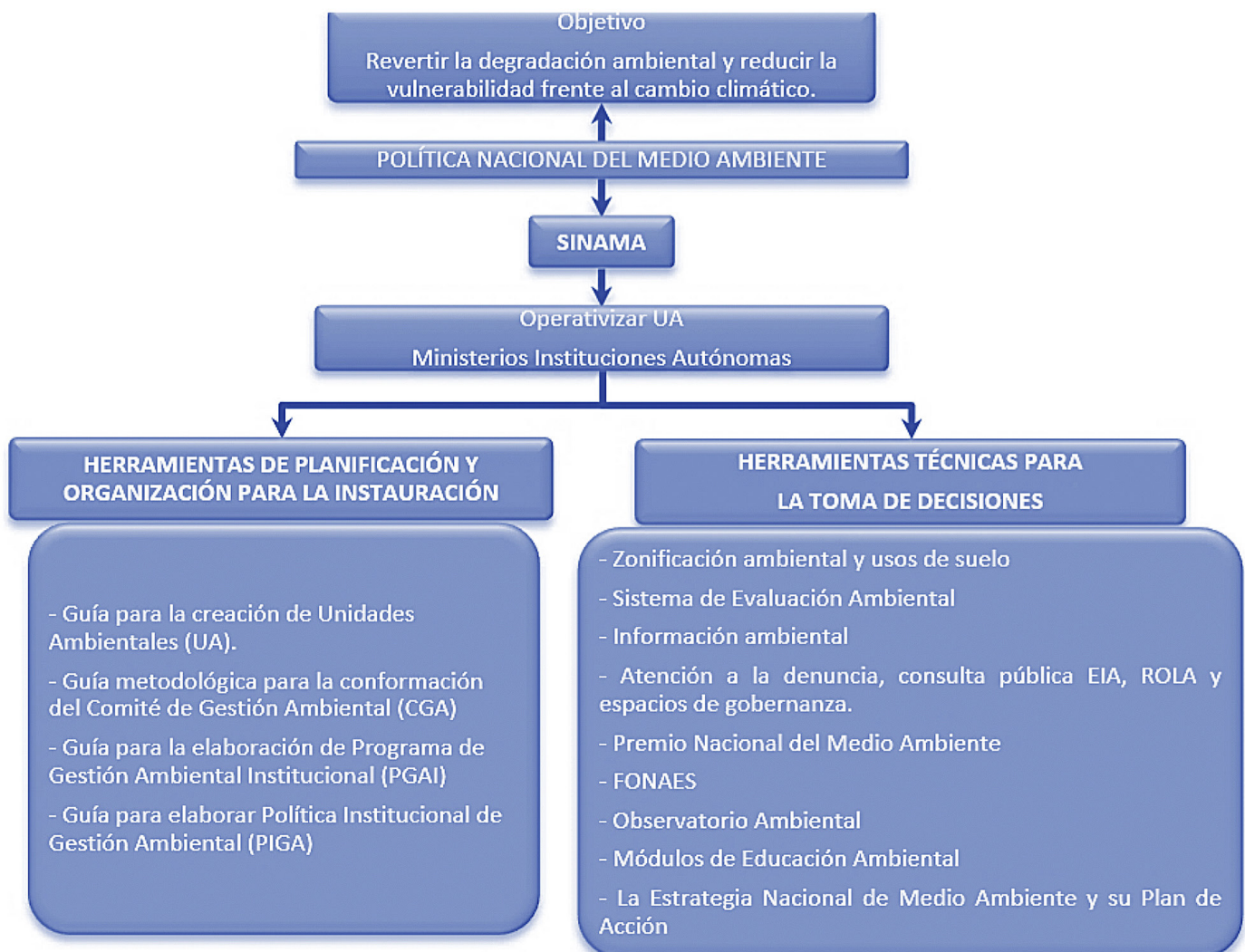


Figura 7. Herramientas de organización y técnicas para operativizar la gestión ambiental en las instituciones públicas, bajo las UA.

Fuente: MARN

PASO 3. Autodiagnóstico

Las instituciones, para lograr la incorporación de la dimensión ambiental en su quehacer institucional y funcionamiento diario, una vez creada la UA y CGA, deben formularse la siguiente interrogante ¿cómo incorporar la sostenibilidad ambiental en la institución?, teniendo como instrumento normativo y de procesos: políticas, planes, programas, actividades, obras o proyectos, considerando su abordaje desde lo productivo, social, económico, infraestructura, territorial, entre otros.



Figura 8. Autodiagnóstico.
Fuente: MARN

Para responder esta interrogante, es preciso realizar un autodiagnóstico, cuyo objetivo sea identificar, cualificar y cuantificar los vacíos, brechas, áreas de mejora, para superarlas en función de lo que se quiere hacer (política, plan, programa, actividad, obra o proyecto). Esta evaluación puede llevarse a cabo mediante un análisis FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.



Figura 9. Análisis FODA.
Fuente: Santa Lucía IMPULSA

Como ejemplo, se listan una serie de factores internos y externos que pueden indagarse, un punteo de referencia que puede ampliarse o acortarse según proceda.

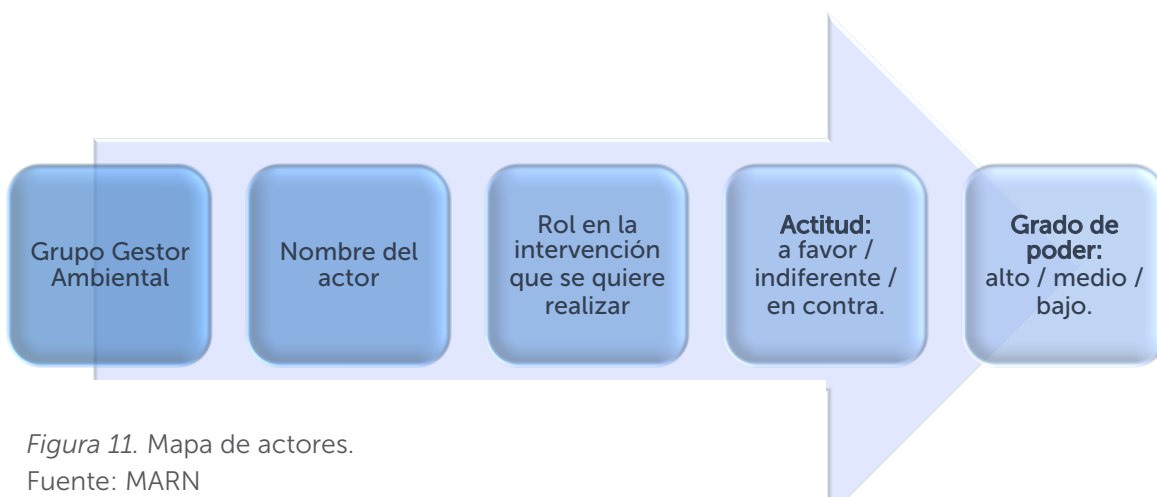
Factores internos • Género del personal. • Edad. • Grado académico. • Cantidad de personas con que cuenta la Unidad Ambiental, para funcionar. • Tiempo de funcionar en la Unidad Ambiental. • Formación sobre medio ambiente o sobre gestión ambiental recibida.	Debilidades 
--	---

• Conocimiento o no, de los instrumentos de la gestión ambiental. • Uso de las herramientas de la gestión ambiental. • Consultas al sitio web del MARN, para informarse y adquirir conocimiento. • Utiliza medios de comunicación para obtener información sobre medio ambiente o gestión ambiental. • Poseen un presupuesto específico. • Posee mobiliario y equipo para ejercer sus funciones. • Poseen un plan de acción. • Posee normativa la Unidad Ambiental. • Implementación de Guías para la planificación y funcionamiento de las Unidades Ambientales. • Otros.	Fortalezas 
Factores externos • Hay otras dependencias de su institución que utilizan las herramientas técnicas formuladas por el MARN. • Ubicación de la Unidad Ambiental en el organigrama institucional. • Comunicación con el MARN. • Coordinación y comunicación con otras Unidades Ambientales. • Coordinación interinstitucional. • Cambio de titulares. • Existe Comité de Gestión Ambiental.	Amenazas 
	Oportunidades 

Figura 10. Factores internos y externos a considerar.

Fuente: MARN

El CGA, por contar con representación de las dependencias institucionales, es el equipo de trabajo idóneo para realizar un mapa de actores que contribuyan a agilizar la incorporación de la gestión ambiental al interior de la institución, colaborando en la identificación de actores, roles, actitud ante la iniciativa a impulsar y el grado de injerencia que poseen.



PASO 4. Competencias Legales

Una vez definida la proyección de la institución sobre cómo implementará la dimensión ambiental y, las partes interesadas que participarán en este proceso, se continúa con la revisión del marco normativo vigente.

Cada institución del sector público posee asideros legales, en el ámbito nacional e internacional, de cumplimiento obligatorio, por tanto, es preciso tener claridad de las competencias que le corresponden. En tanto, las entidades estatales deben alinearse con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los Acuerdos de París, el Plan Cuscatlán, legislación ambiental nacional y la legislación particular de cada institución.

• Objetivos de Desarrollo Sostenible

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y, hacer frente al cambio climático.

Cada ODS establece metas específicas, que son de cumplimiento para los países miembros. En el caso de El Salvador y, específicamente, al MARN le competen las metas vinculadas con temas ambientales y de cambio climático, enunciadas en la Tabla 1.

Sin embargo, cabe señalar, que cada una de las instituciones públicas, deberá identificar las metas de los ODS que le corresponden, además, de las referentes a las ambientales.

A continuación, de una forma rápida y sencilla, cada ente gubernamental tendrá que identificar los ODS que debe reportar, según su mandato y la vinculación con el medio ambiente.

Tabla 1. *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

	Descripción ODS	MARN	Institución
	1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.		
	2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición y, promover la agricultura sostenible.		
	3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todas las edades.		
	4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y, promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		
	5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.		
	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.		
	7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.		
	8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y, el trabajo decente para todos.		
	9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y, fomentar la innovación.		
	10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.		
	11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		
	12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.		
	13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el Foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).		

	14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos, para lograr el desarrollo sostenible.		
	15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y, detener y revertir la degradación de la tierra y, frenar la pérdida de diversidad biológica.		
	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.		
	17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.		

Fuente: PNUD

De igual forma, se debe de revisar e identificar la legislación ambiental nacional e internacional ambiental según la competencia.

N°	Nombre	
Legislación primaria		
1.	Constitución de la República.	
2.	Ley del Medio Ambiente (1998).	
3.	Ley de Áreas Naturales Protegidas (2005).	
4.	Ley de conservación de vida silvestre (1994).	
5.	Ley forestal (2002).	
6.	Ley de gestión integral de residuos y fomento al reciclaje.	
7.	Ley sobre gestión integrada de los recursos hídricos (1979).	
8.	Ley de ordenamiento y desarrollo territorial (2011).	
9.	Ley especial de agilización de trámites para el fomento de proyectos de construcción (2013).	
10.	Ley sobre el control de pesticidas y fertilizantes y productos para el uso agropecuario (1973).	
11.	Ley general de ordenación y promoción de pesca y acuicultura.	

12.	Ley sobre el control de pesticida.	
13.	Ley de minería (1995).	
14.	Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública — LACAP (2000).	
15.	Código Municipal (1986).	
16.	Código Penal (1997: Art. 255 — 262).	
17.	Ley riego y avenamiento.	
18.	Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.	
19.	Política Nacional del Medio Ambiente (2012).	
20.	Política anual de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública 2021.	
21.	Política de austeridad y ahorro en el sector público, 2014-2024.	
22.	Política Interna SINAMA, Acuerdo N° 1251.	
Legislación secundaria		
23.	Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente.	
24.	Reglamento de la Ley Forestal.	
25.	Reglamento sobre la calidad del agua, en control de vertidos y las zonas de protección.	
26.	Reglamento Especial sobre el control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.	
27.	Reglamento Especial de aguas residuales y manejo de lodos residuales.	
28.	Reglamento Especial sobre el control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.	
29.	Reglamento Especial de normas técnicas de calidad ambiental.	
30.	Reglamento Especial en materia de sustancias, residuos y desechos peligrosos.	
31.	Reglamento Especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos.	
32.	Reglamento Especial sobre la compensación ambiental.	
33.	Reglamento para el establecimiento y manejo de zoocriaderos de especies de vida silvestre.	

34.	Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.03.01:14 Manejo de los desechos bioinfecciosos.	
35.	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (2013).	
36.	NSO 13.07.01:08, Norma salvadoreña obligatoria agua potable.	
37.	NSO 13.49.01:09, Normas técnicas para abastecimiento de agua potable y alcantarillados de aguas negras. Noviembre, 2014.	
38.	NSO 13.11.03:01, Normas técnicas de emisiones atmosféricas de fuentes móviles.	
39.	Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial descargadas al alcantarillado sanitario.	
Convenios, convenciones, tratados o protocolos internacionales que rigen también la gestión ambiental, entre los ratificados por la Asamblea Legislativa desde los años ochenta, están:		
40.	Acuerdo de París (2015) establece compromisos vinculados para todos los países en materia de cambio climático (ratificado el 17 de noviembre de 2016).	
41.	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (ratificado el 10 de agosto de 1995).	
42.	Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (ratificado el 19 de abril de 1991).	
43.	Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (ratificado 20 de marzo de 1995).	
44.	Convenio de Estocolmo (ratificado el 21 de febrero de 2008).	
45.	Convención de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación (ratificado el 26 de junio de 1997).	
46.	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (ratificado el 16 de mayo de 1986).	
47.	Convenio de Rotterdam (ratificado el 6 de mayo de 1999).	

48.	Convenio de Humedales (ratificado el 2 de julio de 1998).	
49.	Convenio sobre Diversidad Biológica (ratificado el 23 de marzo de 1994)	
50.	Protocolo de Cartagena (ratificado el 23 de abril de 2003).	

Figura 12. Legislación nacional e internacional vigente.

Fuente: MARN

Seguidamente, también se debe de identificar los documentos legales que rigen cada ente gubernamental, ya que esto orienta el deber ser de cada institución.

N°	Nombre	
Legislación primaria.		
1.	Constitución de la República	
2.	Ley ...	
3.	Política ...	
Legislación secundaria.		
4.	Reglamento ...	
5.	Norma ...	
Convenios, convenciones, tratados o protocolos internaciones que rigen al ministerio o autónoma.		
6.	Acuerdo ...	
7.	Convenio ...	

Figura 13. Legislación nacional e internacional institucional.

Fuente: MARN

La interrelación de los ODS, Plan Nacional de Desarrollo e instrumentos legales ambientales, coordinados con la legislación de cada institución, logrará integrar las políticas, planes y programas, además de actividades, obras y proyectos, la dimensión ambiental acorde con los acuerdos de país.

N°	Nombre
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
1.	
Plan de Desarrollo	
Legislación primaria.	
2.	Constitución de la República
3.	Ley ...
4.	Política ...
Legislación secundaria.	
5.	Reglamento ...
6.	Norma ...
Convenios, convenciones, tratados o protocolos internacionales que rigen al ministerio o autónoma.	
7.	Acuerdo ...
8.	Convenio ...

Figura 14. Resumen de mandatos legales nacionales e internacionales.

Fuente: MARN

PASO 5. Selección de herramientas

Los resultados del autodiagnóstico, junto con las herramientas de organización y planificación que determinan los objetivos de sostenibilidad ambiental institucionales que se aspiran alcanzar, aunado a la normativa ambiental procedente, se debe seleccionar las herramientas técnicas de apoyo, para concretar la gestión ambiental, las cuales se clasifican en seis tipos: 1) normativa; 2) reporte de datos; 3) investigación; 4) educación y sensibilización; 5) participativa y 6) compensación.



Figura 15. Proceso para seleccionar la herramienta técnica.

Fuente: MARN

Al ir estableciendo lo que se quiere realizar en la institución, se va visualizando el mecanismo de gestión ambiental disponible, acorde a su necesidad, como se muestra en la Figura 16.

Cada una de las herramientas técnicas posee su propio procedimiento, es posible que, para una sola iniciativa, se deba utilizar más de una herramienta técnica. En este caso la coordinación multinivel y multisectorial deberá precisarse para agilizar los procesos.

Las herramientas técnicas seleccionadas deberán abonar al objetivo de la PIGA, así como, a una línea estratégica específica de la misma, para que no represente un esfuerzo aislado de gestión ambiental, sino que forme parte de la política, programa, plan, proyecto y/o actividad de la gestión ambiental institucional.

Clasificación	¿Qué hará la institución?		Herramienta técnica para la gestión ambiental
	De forma general	Específicamente	
Normativa	Actividad, obra o proyecto.	Emisión de permiso y regulación o requiere de un permiso y regulación para el establecimiento de actividades, obras o proyectos industriales, comercio, vivienda y servicios, que impliquen riesgos a la salud, el bienestar humano o al medio ambiente.	Zonificación ambiental y usos de suelo.
	Plan o programa.	Formulación de planes y programas de desarrollo y ordenamiento territorial.	Guía para la incorporación de la dimensión ambiental en los instrumentos de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.
	Política, plan o programas.	Política, plan o programas de la administración pública, deberá presentar un Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).	Sistema de Evaluación Ambiental (SEA).

	Actividades, obras y proyectos.	Actividades, obras y proyectos, le corresponde, según el documento de Categorización obras actividades proyectos 2017.	
		Formulario Ambiental.	
		Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).	
		Diagnóstico Ambiental (DA).	
	Política, plan o programa, así como, actividades, obras o proyectos.	Política, plan o programa, así como, actividades, obras o proyectos vinculados con los temas de: cambio climático, biodiversidad, recursos hídricos y saneamiento ambiental.	Estrategia Nacional del Medio Ambiente y su Plan de Acción.
		Labores enfocadas a la reducción del riesgo climático en el corto plazo mediante el fortalecimiento de la observación sistemática del clima y de los sistemas de alerta temprana, así como, a través del ordenamiento ambiental del territorio.	Estrategia Nacional de Cambio Climático.
		Iniciativa para reducir el riesgo climático en el mediano y largo plazo mediante la restauración ambiental de zonas rurales degradadas, bajo un enfoque que haga posible su adopción y masificación en los próximos años.	Estrategia Nacional de Biodiversidad.
Normativa	Política, plan o programa, así como actividades, obras o proyecto	Atención a graves problemas de saneamiento previamente desatendidos que han afectado la salud de la gente y de los ecosistemas: Desechos sólidos, desechos tóxicos y contaminación.	Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental.
Normativa		Protección, recuperación y gestión del recurso hídrico bajo un enfoque que permita sustentar la vida (derecho humano al agua, seguridad alimentaria y, reducción de riesgos y la economía (uso eficiente del agua),	Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.

		reconociendo también que el agua es en gran parte un recurso compartido con Guatemala.	
		Reducir los efectos del cambio climático.	Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC).
Normativa	Actividades, obras o proyectos.	Proteger los ecosistemas en equilibrio y armonización con el desarrollo social y económico del país, para satisfacer las demandas de agua.	Plan Nacional de Gestión Integral de los Recursos Hídricos (PNGIRH).
		Buscar restaurar degradadas y deforestadas en las áreas prioritarias: Apaneca — Ilamatepec; Trifinio — Cerrón Grande; Cordillera del Bálsamo; Bajo Lempa y Guascorán — Golfo de Fonseca.	Plan de Restauración y Reforestación.
Reporte de datos	Actividad	Recopilación y gestión de información ambiental de los ministerios y autónomas al MARN, para la elaboración del INEMA.	Guía para general y gestionar información ambiental sobre el estado del medio ambiente.
Investigación	Política, plan o programa, así como, actividades, obras o proyectos.	Política, plan o programa, así como, actividades, obras o proyectos expuestos a amenazas relacionadas con fenómenos meteorológicos, hidrológicos, geológicos, oceanográficos, y de calidad de agua y aire.	Información del Observatorio Ambiental.
	Plan o programa	Plan o programa de investigación la temática ambiental.	
	Plan	Formulación planes de prevención y minimización de riesgos.	
	Actividades, obras o proyectos.	Diseño, instalación y operación de los Sistemas de Alerta Temprana, ante amenazas que puedan causar daños a la población, infraestructura y medio ambiente.	

Educación y sensibilización	Plan o Programa	Proceso de formación ambiental ciudadana, formal, no formal e informal en los temas: educación ambiental, cambio climático, residuos sólidos, biodiversidad, recursos hídricos y fenómenos naturales.	Módulos de Educación Ambiental.
		Formación ambiental para educandos.	Programa guardianes ambientales FONAES.
Participativa	Actividades, obras o proyectos.	Denuncia ambiental.	Atención a la denuncia.
	Política	Definición y someterá a aprobación una Política ambiental.	Consulta pública Política Ambiental.
	Actividades, obras o proyectos	Actividad, obra o proyecto que puedan afectar el ambiente y que requieran permiso ambiental (EIA o DA).	Consulta pública EIA.
			Guía para consular los EIA.
	Actividades, obras o proyectos	Otorgación de concesiones para la explotación de recursos naturales.	Consulta pública concesiones.
	Política, plan o programa, así como actividades, obras o proyectos.	Actuaciones que contribuirán a la preservación de humedales, sitios Ramsar, reserva de la biósfera y áreas naturales protegidas; deberá coordinar con los espacios de gobernanza establecidos.	Comités locales y nacionales de las Reservas de Biósfera.
			Comités locales y nacionales de los humedales Ramsar.
			Comités Asesores Locales de Áreas Naturales Protegidas (COAL).
	Actividades, obras o proyectos.	Actuaciones, trabajos periodísticos o proyectos, que contribuye de forma sobresaliente a la conservación y recuperación del medio ambiente y del uso sostenible de los recursos naturales en El Salvador.	Premio Nacional del Medio Ambiente.

Mitigación de impactos.	Actividades, obras o proyectos.	Labores para el acceso de agua potable para uso doméstico en cantidad y calidad adecuadas, fortaleciendo a la vez la resiliencia al cambio climático.	Programa techo y agua, FONAES.
	Política, plan o programa, así como actividades, obras o proyectos.	Compensación ambiental debido a los impactos negativos al ambiente que ocasionará por la implementación de políticas, planes o programas, así como actividades, obras o proyectos.	Compensación Ambiental, FONAES.

Figura 16. Matriz de selección de herramientas técnicas.

Fuente: MARN

PASO 6. Recursos

La implementación de la transversalización de la dimensión ambiental en la institución, requiere de la asignación de recursos a la UA, además del personal y equipo ofimático, para la puesta en marcha de su PIGA, PGAI o la ejecución de actividades, obras o proyectos ambientales, así como, para la creación de herramientas de gestión ambiental, cuando sean necesarias, que deberán formar parte del presupuesto institucional.

A continuación, se presenta como ejemplo la Figura 17 y 18.

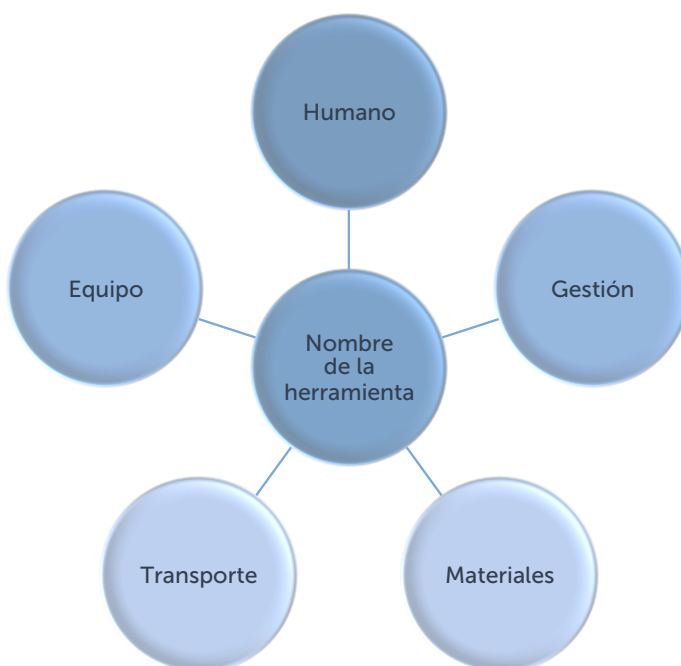


Figura 17. Mapa mental para la formulación del presupuesto de la UA.

Fuente: MARN

Clasificación	Especificación	Cantidad	Monto (USD\$)
Humano	• Estratégico		
	• Técnico		
	• De Apoyo		
	Otro		
Equipo	• Ofimático		
	• Comunicaciones		
	• Otro		
Transporte	• Consumo de combustible para el desarrollo de la iniciativa		
Materiales	• Papelería		
	• Promocionales		
	• Otros		
Gestión	• Instituciones del gobierno central		
	• Municipalidades		
	• Organizaciones locales		
	• Organismos internacionales		
	• Otros		
Otros	•		

Figura 18. Consolidación de recursos para incluir en el presupuesto institucional.

Fuente: MARN

Si la gestión ambiental se desarrolla por medio de un proyecto específico, se deberá calcular un presupuesto particular.

PASO 7. Implementación

La implementación de la transversalización de la dimensión ambiental en la institución, se fundamenta en lo establecido en las herramientas técnicas, tales como: PIGA, PGAI, planes, actividades, obras y proyectos, elaborados para dicha finalidad.

Una vez seleccionada la herramienta técnica para desarrollar la gestión ambiental en la institución y, definidos los recursos, se procede a la implementación de forma integral en el ámbito que corresponda.

A continuación, se presenta un esquema sencillo para el abordaje de la transversalización de la sostenibilidad ambiental en la institución.

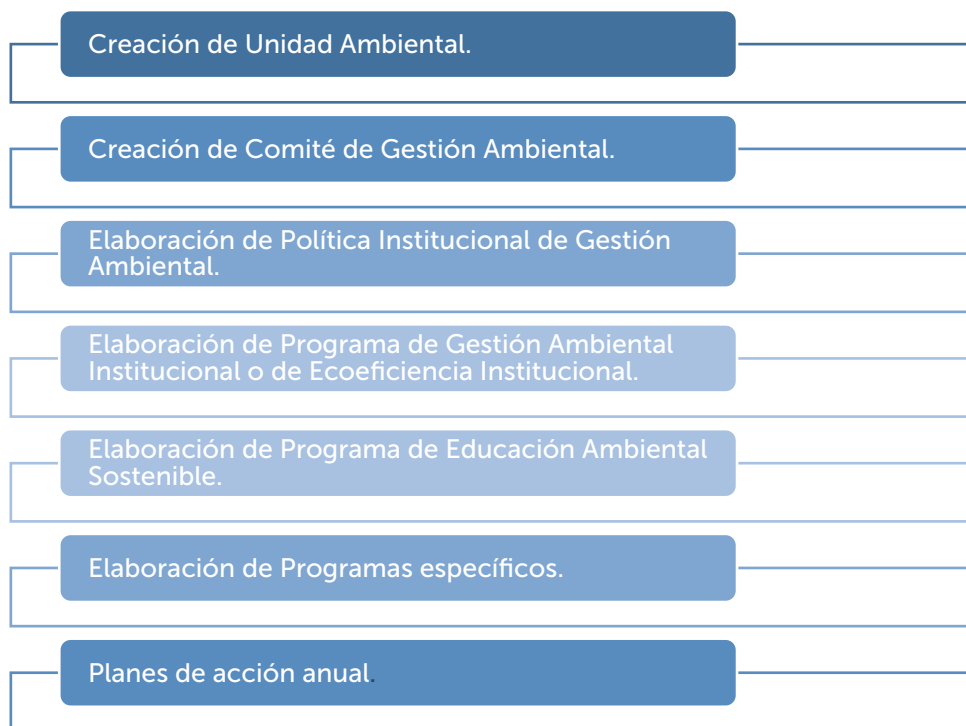


Figura 19. Fases para el abordaje de la dimensión ambiental en la institución.
Fuente: MARN

Cada una de las fases se desarrolla en las siguientes guías: creación de las unidades ambientales, como estructura especializada; creación del comité de gestión ambiental, como equipo de apoyo; elaboración de la política institucional de gestión ambiental, como herramienta normativa que dicta lineamientos; elaboración del programa de gestión ambiental institucional o programa de ecoeficiencia institucional, como herramienta técnica para la ejecución de actividades.

Por su parte, para la elaboración de la planificación de acciones anuales, se presenta una estructura que contiene: objetivos, acciones, resultados esperados y la definición de los tiempos de trabajo, reflejados en un cronograma de actividades.

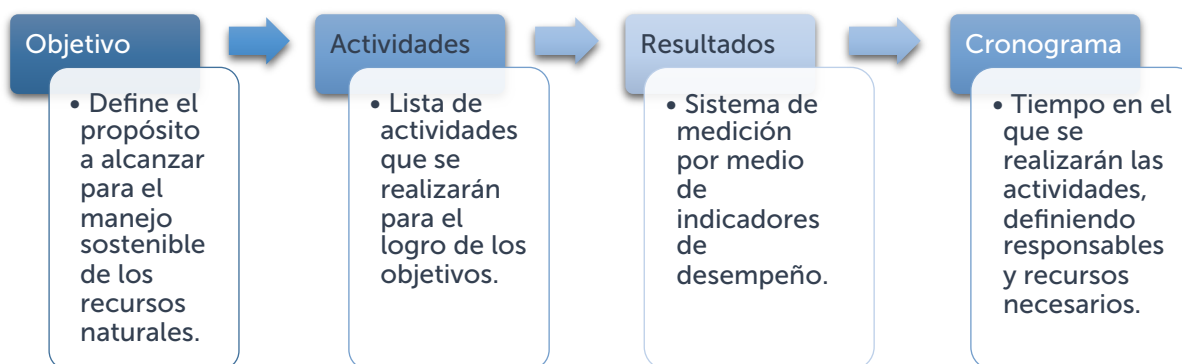


Figura 20. Etapas del plan de acción.
Fuente: MARN

La planificación es un hábito que facilita la coordinación, ordena esfuerzos, enfoca los resultados y pone en perspectiva el tiempo a invertir en cada actuación; se busca elaborar un punteo que precise: ¿qué se hará?, ¿con qué?, ¿cómo? y ¿cuándo?

La planificación es la hoja de ruta para transversalizar la gestión ambiental en la institución, donde todas las acciones establecidas son importantes, pero no necesariamente urgentes; por lo tanto, establecer su prioridad aportará en garantía al cumplimiento.

Las UA son las encargadas de coordinar la priorización en la institución, para ello, se puede utilizar el instrumento representado en la siguiente Figura, donde las actividades que se ubiquen en el cuadrante 1 son las primeras en iniciar, y así sucesivamente, hasta llegar a las últimas situadas en la casilla 4:



Figura 21. Priorización de actividades.
Fuente: MARN

PASO 8. Seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados

La incorporación de la gestión ambiental en la institución requiere que la UA brinde seguimiento a las acciones realizadas y verifique los resultados alcanzados, determinando el cumplimiento de las metas institucionales propuestas. Esta etapa deberá ser apoyada por el Comité de Gestión Ambiental (CGA).



Figura 22. Seguimiento y verificación de resultados.
Fuente: MARN

Resultados esperados	Metas	Indicadores	Nivel alcanzado	Recomendaciones
Políticas, planes y programas; así como actividades, obras y proyectos, garantizando que no se aumentará las desigualdades ya existentes en la sociedad.	Porcentaje de avance de la meta propuesta.	Medirán el cumplimiento de las metas, deberán ser cuantificables estableciendo, una unidad de medida. Los indicadores ayudan a alertar y prever las posibles desorientaciones en el logro de los objetivos.	Se refiere hasta donde se ha avanzado con la iniciativa, es decir, si está: en proceso, demorado, finalizado.	Resultan de un análisis especializado y multidisciplinario, determinando y priorizando las acciones, que han de ser realizadas para garantizar el desarrollo sostenible en los territorios. Aportando soluciones constructivas, viables para alcanzar los objetivos planteados.

Figura 23. Seguimiento.

Fuente: MARN

El MARN debe realizar un seguimiento anual, como mínimo, a la implementación de la gestión ambiental de cada institución que conforma el SINAMA; por tanto, se requiere que cada institución informe y remita las herramientas técnicas (políticas, programas y planes de acción) al ministerio.

PASO 9. Difusión y uso de los resultados.

Comunicar lo que se está haciendo construye conocimiento y corrige fallas, que deben ser compartidas, para avanzar en la implementación de la gestión ambiental en las diferentes dependencias del gobierno central; sumando la transmisión de saberes a la cultura de acceso a la información pública ambiental.

El transversalizar la gestión ambiental es una buena práctica que debe darse a conocer por los medios de difusión de cada entidad pública, así como, forma parte esencial del informe anual de estadísticas ambientales a nivel nacional.



Figura 24. Difusión de la dimensión ambiental institucional.

Fuente: CISCAR

Paso 10. Retroalimentación.

La verificación periódica de resultados, permite determinar las brechas y puntos de mejora en las actividades específicas, es decir, retroalimentar constantemente para mejorar el cumplimiento de las metas establecidas por la institución. Cabe señalar que es una labor que requiere un cambio cultural progresivo del personal.

Referencias bibliográficas

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). (2017). Guía para la elaboración de Programa de Gestión Ambiental Institucional PGAI, en el Sector Público de El Salvador, C.A. San Salvador, El Salvador: ANDA-MARN-MAG.

Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID). (2015). Guía de la AECID para la Transversalización del Medio ambiente y el Cambio Climático 2015. Madrid, España: AECID.

Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID). (2015). Guía de la AECID para la Transversalización del Enfoque de Género 2015. Madrid, España: AECID.

Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH). Manual para la transversalización del enfoque de derechos humanos con equidad, Ciudad de Guatemala, Guatemala: COPREDEH

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2017). La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas frente al cambio climático en América Latina Naciones Unidas, Santiago, Chile: CEPAL

Paz y Desarrollo Agosto (2016). “Cómo transversalizar el enfoque de género en las organizaciones sociales para el desarrollo y la aplicación de la metodología coaching”

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/MIRA), Universidad Metropolitana de Honduras y el Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA) (2009). Guía para transversalizar el eje ambiental en las carreras del nivel de educación superior de Honduras. USAID/MIRA

COLCIENCIAS, 2020. Manual de gestión ambiental. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Código: A103M02. Colombia

IPCC, 2018: Anexo I: Glosario [Matthews J.B.R. (ed.)]. En: Calentamiento global de 1,5 °C, Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza [Masson-Delmotte V., P. Zhai, H.-O. Portner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla,

A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Pean, R. Pidcock, S. Connors, J.B.R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M.I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor y T. Waterfield (eds.)].

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) (2018). Guía para generar y gestionar información ambiental sobre el estado del medio ambiente 2018. San Salvador, El Salvador: MARN.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2018). Reglamento Interno del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente 2018. San Salvador, El Salvador: MARN.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2018). Términos de Referencia para consultoría de Fortalecimiento Estratégico de las Unidades Ambientales Integrantes del Sistema Nacional de Gestión Nacional de Medio Ambiente, SINAMA 2018. San Salvador, El Salvador: MARN.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2018). Guía para la Creación de unidades ambientales 2018. San Salvador, El Salvador: MARN.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2018). Presentación Reconocimiento a las mejores prácticas de uso eficiente del agua 2018. San Salvador, El Salvador: MARN.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2018). Inventario sobre participación ciudadana en el órgano ejecutivo, actualizado a junio 2018. San Salvador, El Salvador: MARN.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2017). Guía para elaborar la Política Institucional de Gestión Ambiental 2017. San Salvador, El Salvador: MARN.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2017). Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC) actualizado a octubre 2017. San Salvador, El Salvador: MARN.

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2016). Plan Nacional de Gestión Integral de los Recursos Hídricos (PNGIRH) 2016. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2017). Guía metodológica para la conformación del comité de gestión ambiental 2017. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2012). Política Nacional del Medio Ambiente 2012. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (1998). Ley del Medio Ambiente. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2007). Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2013a). Estrategia Nacional de Cambio Climático. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2013c). Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2013d). Estrategia Nacional de Recursos Hídricos. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2013d). Estrategia Nacional sobre Biodiversidad. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y Ministerio de Educación (MINED). (2017). Módulo de formación docente, adaptación al cambio climático y restauración de ecosistemas y paisajes para la reducción de los niveles de vulnerabilidad ambiental. San Salvador, El Salvador: MARN-MINED.
- Presentación Carta Acuerdo RSCLAC/PNUD Honduras (2015). Paquete de herramientas de incidencia en Gestión de Riesgos y Conservación de la Biodiversidad San. Salvador.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para América Latina y el Caribe. Ruta de desarrollo de capacidades institucionales para el mainstreaming de género en las políticas públicas.
- UNESCO, Glosario de términos fundamentales. http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Capitulo6_02.pdf

Anexo 1. Estrategia de implementación

El impulsar la transversalización de la gestión ambiental requiere definir los objetivos ambientales a largo plazo (cinco años), mediano plazo (tres años) y a corto plazo (un año).

Tabla 2. Aspectos de referencia para la estrategia de implementación

Etapa	Compromiso	Estrategia	Tiempo (meses)									
			6	12	18	24	30	36	42	48	54	60
Planificación	Objetivos	• Iniciativas. • Tareas. • Establecer responsabilidades al interior de la institución.	➡									
Alineación	Hacer cambios	• Crear la UA. • Ubicar la UA en la posición estratégica que le corresponde en el organigrama institucional. • Asignar presupuesto. • Crear perfiles de puestos de la UA. • Asignar personal específico para atender la UA. • Organizar CGA	➡	➡								
Armonización	Coordinación	• Propiciar espacios para el intercambio de conocimientos entre UA.	➡	➡	➡	➡						
Enfoque en los resultados	Trabajo conjunto con enfoque participativo	• Establecer prioridades • Es un trabajo multinivel y multisectorial, al interior de cada institución. • Socialización de resultados esperados.	➡	➡	➡	➡	➡	➡				
Apropiación	Ejercer liderazgo	• Procesos consultivos. • Fomentar la participación de la sociedad civil.	➡	➡	➡	➡	➡	➡	➡	➡	➡	➡
Responsabilidad	Informado con transparencia y oportunamente	• Comunicar a población los aciertos y desaciertos de la gestión ambiental y estar abiertos a sugerencias. • Consultar periódicamente las fuentes de información del MARN para estar actualizada con la información que cotidianamente están generando. • Informar al MARN sobre los avances y retrocesos, a fin de obtener una retroalimentación que contribuya a avanzar en la incorporación de gestión ambiental dentro de cada institución.	➡	➡	➡	➡	➡	➡	➡	➡	➡	➡

Fuente: MARN

Anexo 2. Lista de chequeo para selección de herramienta

1. Nombre de la entidad pública

2. Misión

3. Visión

4. Área de trabajo

5. ¿Qué va a desarrollar?

☐

Políticas

☐

Planes

☐

Programas

☐

Actividades

☐

Obras

☐

Proyectos

6. Las iniciativas ¿afectan a hombre y a mujeres por igual?

☐

Más a hombres

☐

Más a mujeres

☐

Ambas por igual

☐

Sólo a hombres

☐

Sólo mujeres



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Con la colaboración de:



www.marn.gob.sv | medioambiente@marn.gob.sv

